



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago de servicio de Catering en el marco del acto de “Restitución de legajos de Estudiantes y Graduadxs desaparecidxs en Dictadura a sus familiares”:

---

VISTO:

La realización del acto de “Restitución de legajos de Estudiantes y Graduadxs desaparecidxs en Dictadura a sus familiares”; y

CONSIDERANDO:

que en el marco del referido acto se brindó un servicio de Catering;

que para ese servicio se solicitaron tres presupuestos a empresas del ramo;

que el Área de Compra analizó los presupuestos presentados y sugiere adquirir a un proveedor utilizando como criterio de selección ajustarse a lo solicitado, conveniencia técnica, conveniencia presupuestaria y menor precio;

que por el monto de los bienes, se puede utilizar el procedimiento de compra menor previsto en el artículo 28 del Anexo I de la OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** APROBAR las gestiones realizadas para la compra de una cámara fotográfica para cubrir las necesidades de la Biblioteca de la Facultad, mediante el procedimiento de compra menor previsto en el artículo 28 del Anexo I de la OHCS-2025-4-E-UNC-REC.

**ARTICULO 2º.** APROBAR el pago indicado al siguiente proveedor por el servicio de Catering en el marco del acto de “Restitución de legajos de Estudiantes y Graduadxs desaparecidxs en Dictadura a sus familiares”:

- CARDOZO ALBERTO OSCAR por la suma de \$ 1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil con 47/100)

ARTÍCULO 3º. Imputar dicha erogación a fondos específicamente recibidos para el efecto y del Área Central de la Facultad

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.